

RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER POR TURNO LIBRE, 54 PLAZAS DE LA CATEGORÍA MÉDICO/A DE EMERGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Mediante Resolución de 11 de junio de 2026 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM nº. 10.147, de 15 de junio de 2026), se aprobaron las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el acceso a las pruebas selectivas convocadas mediante Resolución de 15 de abril de 2026 (BOAM nº 10.108, de 17 de abril de 2026) para la provisión por turno libre, de 54 plazas de la categoría de Médico/a de Emergencias Extrahospitalarias para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid.

En la mencionada Resolución de 11 de junio de 2026, se otorgaba a los/las aspirantes un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para la subsanación de los defectos que hubiesen motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos dentro del plazo señalado.

Finalizado el plazo concedido que abarcó del 16 de junio de 2026 al 29 de junio de 2026, ambos inclusive, de los 4 aspirantes excluidos/as provisionalmente, únicamente han presentado alegaciones y/o solicitud de subsanación 1 de ellos/as. Una vez examinadas las alegaciones formuladas, se ha procedido a su estimación al haber quedado constatado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, han presentado escrito de subsanación 1 aspirante que no figuraban ni en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, siendo definitivamente excluidos/as del proceso selectivo al no haber quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos.

De acuerdo con lo anterior, el número de aspirantes definitivamente admitidos/as asciende a 157 y el de definitivamente excluidos a 3.

El punto 6.4. de las Bases Generales por las que regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para selección del personal funcionario, aprobadas por resolución de 28 de enero de 2026 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM nº 10.055, de 30 de enero de 2026), establece que finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» una Resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Corresponde al titular de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias la competencia para convocar, gestionar y resolver las convocatorias de selección de personal de las categorías propias de SAMUR-Protección Civil, de conformidad de lo dispuesto en el apartado 6.º 1.1 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 01/07/2026 12:53:25
CSV : CAW67KSPS7IHGTOY



En virtud de lo anteriormente expuesto, a propuesta de la Directora General de SAMUR-Protección Civil, y en uso de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar la lista definitiva de admitidos/as a las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 15 de abril de 2026 para la provisión, por turno libre de 54 plazas de la categoría de Médico/a de Emergencias Extrahospitalarias para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, que figura como Anexo I "**Convocatoria 54 plazas Médico/a de Emergencias Extrahospitalarias. Lista definitiva de admitidos/as. Turno Libre**"

SEGUNDO. – Aprobar la lista definitiva de excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de Resolución de 15 de abril de 2026 para la provisión, por turno libre de 54 plazas de la categoría de Médico/a de Emergencias Extrahospitalarias para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, que figura como Anexo II "**Convocatoria 54 plazas Médico/a de Emergencias Extrahospitalarias. Lista definitiva de excluidos/as. Turno Libre**"

TERCERO. – Disponer la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» conteniendo como anexo único la relación nominal de aspirantes excluidos/as con indicación de la causa de exclusión.

CUARTO. – Disponer la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es), conteniendo la lista definitiva completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso de reposición potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, en ambos casos, a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» (Artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), artículos 8, 14.1.2.^ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia).

II.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPACAP).

Firmado electrónicamente
EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
Jesús Gil Martín

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 01/07/2026 12:53:25
CSV : CAW67KSPS7IHGTOY

